



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3502/24

FECHA DE SANCION: 16 de Septiembre de 2024.-

NUMERO DE REGISTRO: 3373

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15467/24.-

VISTO:

El expediente letra D-N°15467/24 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo eleva copia expediente 4597/24 prorroga contrato recolección de residuos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente municipal N°2465/24 y Decreto Municipal N°1064/24 de fecha 08 de Abril del 2024, se decretó la Emergencia Sanitaria, Alimenticia, Social, Ambiental, Administrativa, Económica, Transporte, Hábitat y Seguridad en el Partido de Villa Gesell, la cual fue convalidada por este Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza N°3464/24 de fecha 15 de Abril del 2024.

Que, mediante ordenanza N°3493 de fecha 5 de Agosto de 2024 fue aprobado el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación para la Concesión del Servicio Público Esencial de Recolección, Carga, Transporte y Descarga de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Residuos no Tradicionales, Barrido Manual y Servicios Especiales, en todo el Partido de Villa Gesell.

Que, mediante Decreto Municipal N°2042 de fecha 23 de Agosto de 2024 se establece el llamado a Licitación pública N°06/2024 para la contratación del Servicio Público esencial expuestos ut supra para el día 17 de septiembre del corriente año.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a celebrar una contratación ----- directa del Servicio Público Esencial de Recolección, Carga, Transporte y Descarga de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Residuos no Tradicionales, Barrido Manual y Servicios Especiales con la empresa que se encuentra prestando este servicio esencial, por un plazo de 30 (treinta) días o hasta que esta licitación en curso fuera adjudicada. Dicha contratación será prorrogable automáticamente por otros 30 (treinta) días de no finalizarse con el proceso de adjudicación.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell